

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibieron en este Despacho durante los días 12 de enero y 23 de marzo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., abril veintiuno del dos mil veintitrés.

En atención a la respuesta obrante en el consecutivo 08 del expediente, se dispondrá dejarla en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.-

De otra parte, y atendiendo el escrito de que antecede, presentado por la parte demandante a través de su apoderado judicial dentro del presente proceso **ejecutivo singular de mínima cuantía** promovido la señora **CLARENA LOAIZA** en contra de **JHON JABER CASTRO MANCERA Y OLGA LUCIA RINCON ALVARADO**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

- 1.-** Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta obrante en el consecutivo 08 del expediente, para los fines legales pertinentes. -
- 2.- SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCION** del 100% del contrato de prestación de servicio (con el departamento administrativo de planeación Municipal) que tiene el señor JHON JABER CATRO MANCERA identificado con la cédula de ciudadanía número 7557817, con el Municipio de Armenia Quindio.-
- 3.-** Póngase presente al pagador que al momento de efectuar el descuento ordenado, no se vaya a ver afectado el mínimo vital del mismo, ello de acuerdo a los preceptos jurisprudenciales que han sido adoptados para el efecto, por las altas instancias judiciales.
- 4.-** Líbrese el oficio a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino al pagador de la demandada, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados y sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 630012041001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de abril de 2023.- No. 068



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Icm

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ed43cffa5af5a8bb0a01e0881ef86c102d6cdd383069a22f7e1ac6d3ca041**
Documento generado en 20/04/2023 06:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>